RIVAS VACIAMADRID
Cultura y Fiestas

R E U N I D O S

De una parte don PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

De otra parte doña , con D.N.I. , en representación de la Asociación Orquesta Athanor con CIF G85144988 y con domicilio a efectos del presente acuerdo en Rivas Vaciamadrid

Como continuación de la colaboración mantenida en estos años entre la Concejalía de Cultura y la Asociación Orquesta Athanor, deciden aprobar el nuevo ***CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL PARA EL AÑO 2022*** en los términos siguientes, y en consecuencia:

E X P O N E N

PRIMERO.- Es intención del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid fomentar la cultura en todas sus manifestaciones, para lo cual establecerá los acuerdos necesarios con las asociaciones y colectivos culturales que coadyuven a la consecución del fomento y extensión en cualquier campo de la cultura, siempre en beneficio de la ciudad de Rivas y su ciudadanía.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid incentivará la participación de cuantos agentes culturales desarrollen sus proyectos en el municipio.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, reconociendo la trayectoria de la Asociación Orquesta Athanor como agrupación musical, tiene la voluntad de poner los mecanismos necesarios para que dicha Asociación Orquesta Athanor continúe desarrollando su labor social y cultural.

CUARTO.- Con el ánimo expresado de seguir apoyando a la Asociación Orquesta Athanor con especialización precisa como agrupación musical, se plantea la firma del presente convenio de colaboración siguiendo los procedimientos administrativos previstos para tal fin.

Por todo lo expuesto, las partes consideran conveniente la firma de este *CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL PARA EL AÑO 2022* de acuerdo con las siguientes

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El Ayuntamiento apoyará con los medios a su alcance (que se especificarán más adelante) los proyectos a desarrollar por la Asociación Orquesta Athanor. En cualquiera de los casos en que la Asociación Orquesta Athanor se presente en nombre del municipio de Rivas, deberá informar de tales eventos a la Concejalía de Cultura y consensuar la imagen a transmitir y la puesta en marcha de aquellos.

SEGUNDA.- Dentro de las limitaciones legales y presupuestarias, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid subvencionará a la Asociación Orquesta Athanor con una cantidad de 4.000,00€, destinada a satisfacer los gastos relacionados con la formación musical, alquiler de instrumentos, actividades musicales y todos aquellos conceptos de gasto corriente que sean necesarios para el normal desarrollo de los programas de la Asociación.

Dicha cantidad se abonará a final del año en curso y de una sola vez, con el ánimo de que la Asociación pueda sufragar sus gastos corrientes relacionados con los apartados anteriormente comentados. La Asociación acreditará con la documentación legalmente preceptiva (facturas con fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2022 a nombre de la Asociación), la realización de dichos gastos, que entregará antes del **15 de diciembre de 2022** en el registro municipal, según anexo II.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid con el ánimo de que la asociación Athanor pueda seguir afrontando sus proyectos, pagos y gastos, le ofrece la posibilidad de realizar tres espectáculos en el Auditorio Pilar Bardem, uno en cada semestre y el tercero, dirigido a la población educativa, en fechas a considerar con la concejalía de cultura en 2022. De la misma manera ofrece la posibilidad de dos espectáculos en el salón de actos del Centro Cultural Federico García Lorca, uno en cada semestre de 2022. La asociación correrá con los gastos del servicio de control de acceso en caso de que la actividad se haga en horario en que el centro cultural permanezca cerrado.
En tales ocasiones, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid correrá con los gastos derivados de apertura, acomodación, publicidad, luces, técnicos y sonido (Anexo IV), siendo la Asociación Orquesta Athanor la que reciba la recaudación de taquilla previa liquidación efectuada tras la celebración de las actuaciones. Así mismo, se deja abierta la posibilidad para similares fórmulas de colaboración en otros momentos diferentes a los anotados y, si fuera el caso, en otros espacios municipales.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid cede, de forma estable dentro del periodo del curso escolar, una de las salas del Auditorio Pilar Bardem como lugar de ensayo de la Asociación orquesta Athanor. Los martes se utilizará el aula 6 y los jueves el escenario, en periodo lectivo; manteniendo la preferencia de la programación de la Concejalía de Cultura.

La Orquesta Athanor se obliga a mantener las instalaciones en perfecto estado de uso, almacenar sus enseres de forma ordenada y a colaborar con el conserje o auxiliar de seguridad en dejar cerrado y apagadas las luces del edificio, cuando se terminen los ensayos.

a. La asociación tramitará un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños materiales o personales que pudieran derivarse de la utilización del espacio cedido.
b. Al cumplimiento de los requisitos del Anexo II del presente convenio y a su registro en el Registro General del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

CUARTA.- La Asociación Orquesta Athanor informará a la Concejalía de Cultura de las actividades programadas al inicio del año. Cuando éstas sean abiertas al público y/o de ejecución en el municipio, serán difundidas a través de los medios de información habituales del Ayuntamiento. Asimismo, informará de aquellas otras actividades no recogidas al inicio del curso que puedan surgir y sean de interés general. Será responsabilidad de la Asociación facilitar los contenidos informativos necesarios en el tiempo y forma establecidos de acuerdo a los criterios comunicativos del Ayuntamiento y a través del personal de la Concejalía de Cultura que se designe.

QUINTA.- En todo momento, el director y otros recursos serán seleccionados por parte de la Asociación, pudiendo ésta solicitar el asesoramiento de la Concejalía de Cultura, a través de la Escuela Municipal de Música. La Concejalía se compromete a que la Orquesta Athanor pueda disponer del apoyo, interlocución y colaboración de una persona de la concejalía para facilitar una relación fluida.

SEXTA.- La Orquesta Athanor sólo podrá incorporar en su agrupación a alumnado de la E.M.M. una vez que éste finalice su formación instrumental. Esta incorporación podría adelantarse en casos excepcionales, previo estudio y autorización final por parte de la concejalía de Cultura. Esta cláusula será de aplicación a partir del 1 de enero de 2020.

SÉPTIMA.- La Asociación siempre mantendrá el nombre de Rivas Vaciamadrid en su denominación, cuando realice actuaciones dentro y fuera del municipio.

OCTAVA.- Reconocer como únicos y exclusivos interlocutores/representantes de la Orquesta Athanor a la persona o personas que constituyen la Junta Directiva, que democráticamente decidan los miembros de la asociación, de acuerdo a los estatutos de la citada asociación.

NOVENA.- Las personas que representen al conjunto de la Asociación Orquesta Athanor se comprometen a consultar al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid cualquier eventualidad no recogida en el presente acuerdo.

DÉCIMA.- A propuesta de la Concejalía de Cultura, la entidad, en la medida de sus posibilidades, colaborará con ésta en la organización, planificación y/o ejecución de actividades relacionadas con su ámbito de actuación.

DÉCIMOPRIMERA.- Dar a conocer este acuerdo entre la Asociación y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a todas las personas interesadas, así como a presentar públicamente el alcance de este compromiso a todos los integrantes del colectivo, previo a su firma.

DÉCIMOSEGUNDA.- Toda la publicidad que se haga sobre la programación referida en el presente Convenio deberá contener la imagen corporativa del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, y se ajustará a lo especificado en el Anexo III.

DECIMOTERCERA.- Cualquier litigio sobre la interpretación y desarrollo del presente Convenio se entenderá siempre sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Madrid.

DECIMOCUARTA.- La duración del presente convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022 sin posibilidad de prórroga.

DECIMOQUINTA.- La Asociación Orquesta Athanor cumplirá y aplicará las recomendaciones sanitarias realizadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, Comunidad Autónoma de Madrid, Ministerio de Sanidad y Gobierno de la Nación, normas aplicables para la crisis sanitaria provocada por el CORONAVIRUS COVID-19.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman en Rivas Vaciamadrid a 28 de marzo de 2022 de por duplicado ejemplar.

El Alcalde-Presidente

Por la Asociación Orquesta Athanor

Pedro del Cura Sánchez.

Doy fe. La Secretaria General Accidental

Silvia Gómez Merino

ANEXO I:

HISTORIAL ORQUESTA ATHANOR DE RIVAS

1.1 . La Asociación

La asociación se constituye en el año 2006 con el fin de apoyar, dinamizar y consolidar la orquesta de la Escuela Municipal de Música de Rivas Vaciamadrid, promoviendo actividades musicales encaminadas a la consecución de dichos objetivos.

La Asociación se establece como entidad independiente en Junio de 2017 y se autofinancia con las cuotas de los socios y los beneficios que reportan algunos de los conciertos o actividades propias de la asociación.

La Orquesta está compuesta normalmente por todas las secciones instrumentales, formación típica de una orquesta sinfónica. Sin embargo, para algunos conciertos se ve reforzada su sección de viento-metales, así como también por cantantes o parejas de baile, para emular ambientes relacionados con las obras que se interpretan.

Cuenta en la actualidad con una plantilla de 55 músicos, estudiantes de escuelas municipales, de conservatorio, aficionados y profesionales que apoyan el proyecto.

1.2 Director

nace en Don Benito, Badajoz.

Estudia violín en el Conservatorio Superior de música de Madrid y Psicología en la Universidad de Salamanca. Estudia en Ginebra el método Dalcroze y recibe cursos de Director de Orquesta con el profesor Clude-Henry Joubert.

Fue miembro de la Orquesta Joaquín Turina de Madrid y del Grupo de Música antigua Alfonso X el Sabio.

En la actualidad tiene la plaza de profesor de violín en la Escuela Municipal de Música de Rivas- Vaciamadrid (Madrid).

Es el fundador y Director de la Asociación Orquesta Athanor desde su creación.

1.3 Actividades

1.3.1 Colaboración con distintas asociaciones:

- Entidades municipales: Concejalía Mujer, Energía, CREATRIVAS, Universidad Popular
- Entidades sociales de nuestro municipio: ASPADIR, RIVAS SAHEL, Sala COVIBAR, Coro RIVAS
- Apoyo benéfico Hogar Lerchundi (Tánger):Campaña recogida material, conciertos
- Concierto en Centro Penitenciario Navalcarnero
- Conciertos pedagógicos para colegios dentro y fuera del municipio.

1.3.2 Intercambios musicales con Orquestas y Escuelas de Música.

- Intercambio y Concierto con "The Nightingale String Orchestrra" de Szentendre, (Hungría)
- Intercambio y Concierto con la Orquesta del Conservatorio Profesional de Música de Split (Croacia): "Music School Josip Hatzea"
- Intercambio y conciertos en distintos Paises Europeos: Italia, Rumanía, Portugal.
- Conciertos e intercambios a nivel Nacional: Valencia, Granada,Menorca, Reinosa, Antequera, El Paular, Zaragoza, Madrid, Alcalá de Henares.
- Festival de Orquestas Jóvenes en Rivas Vaciamadrid. Festival de encuentro de Orquestas de reciente creación, con la finalidad de divulgar la Música en el Municipio de Rivas Vaciamadrid.
    - I Festival Rivas Orquestado.- 2015.
        - Orquesta Sinfónica Conservatorio Profesional de Musica Joaquín Turina.
        - Asociación Orquesta Athanor de Rivas Vaciamadrid.
    - II Festival Rivas Orquestado.- 2016.
        - Orquesta Sinfónica Conservatorio Profesional de Musica Amaniel.
        - Asociación Orquesta Athanor de Rivas Vaciamadrid.

- III Festival Rivas Orquestado 2017.- Con la presencia del Sr. Embajador de Croacia en Madrid.
    - Joven Orquesta Provincial de Málaga (JOPMA)
    - Orchestra of Music Scholl Josip Hatze (Splir-Croatia)
    - Asociación Orquesta Athanor de Rivas Vaciamadrid.
- IV Rivas Orquestado.- 2018
    - Orquesta Rodolfo Halffter CPM de Móstoles
    - Orchestra de Pulso y Púa de la Universidad Complutense de Madrid.
    - Asociación Orquesta Athanor de Rivas Vaciamadrid.
- V Rivas Orquestado.- 2018.
    - Orquesta La Música del Reciclaje ECOEMBES
    - Asociación DaLaNota.
    - Asociación Orquesta Athanor de Rivas Vaciamadrid.
- VI Rivas Orquestado.- 2019. Con la presencia del Sr. Embajador de Hungria en Madrid y el Delegado de Prensa y Comunicación de la Embajada de Grecia en Madrid
    - Ithacan Philharmonic Orchestra (Grecia)
    - The Nightingale String Orchestra (Hungría).
    - Asociación Orquesta Athanor de Rivas Vaciamadrid.

1.3.3 Conciertos didácticos

En los últimos años, la Asociación Orquesta Athanor organiza anualmente dos conciertos didácticos dentro del municipio, con el objetivo de colaborar en el entorno educativo de nuestra localidad.

Uno de ellos, enfocado a los alumnos de la escuela de música, así como a cualquier habitante del municipio y/o fuera de él, en el que una mañana de sábado, compartimos nuestra pasión por la música con los asistentes.

Por otro lado, ofrecemos un segundo concierto didáctico, enfocado a los institutos y colegios del municipio, con gran aceptación de público, ofreciendo una divertida y diferente jornada matutina lectiva a los alumnos de los centros educativos del entorno.

1.4 Repertorio

- Operas: Dido y Eneas E. Purcell, Bastian y Bastiana W. Mozart,
- Stabat Mater G.Pergolesi
- El Amor Brujo M. Falla
- Pedro y el lobo S. Prokofiev,
- Carnaval de los Animales Saint.Saëns ,
- Concierto de Aranjuez J. Rodrigo
- Repertorio Orquesta:
    - Moldava Smetana
    - Danzón A. Marquez
    - Danza Macabra C. Sains- Saient
    - Fuegos artificiales F. Haendel
- Obras sinfónicas: Beatles Sinfónico.
- Concierto de tangos A. Piazzola
- Noche Americana.- Simulando el estilo de la época, la orquesta pone en escena un espectáculo de música de baile americana al estilo Big Band, con temas del repertorio clásico de Swing Jazz.
- Homenaje a José Saramago.- Montaje en colaboración de Luis Pastor, en el que el cantautor, recita y canta poemas del escritor José Saramago (Novel de Literatura en 1998) orquestado por la Asociación.

  Opera Carmen (G. Bizzet).- Puesta en escena de la famosa obra de Bizet, en el que la Orquesta, se ve complementada por la lírica y el baile, ofreciendo un espectáculo visual para el espectador.

ANEXO II:

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Los beneficiarios deberán hallarse, con carácter previo al pago de la subvención, al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. A tal efecto, deberán presentar certificado de estar al corriente, de sus obligaciones con la Hacienda estatal y con la Seguridad Social.

La justificación se realizará mediante:

- La presentación de una memoria de actuación que contemple el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- Presentación de una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas (anexo V) y Declaración Responsable (Anexo VI), que contendrá (art. 72 del RD 887/2006, de 21 de julio):
- Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del número de factura, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, identificación de producto adquirido, nº de unidades o servicio prestado, desglose del IVA o el término IVA incluido o exento, según proceda. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativos incorporados en la relación anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. Las facturas deben de pertenecer al periodo subvencionable, en cuanto a fecha de emisión y a adquisición de productos o prestación de servicios, se refiere.
- Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que se hayan recibido para financiar la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

Únicamente se admitirán facturas de gastos relacionados con la formación musical y el apoyo de personal especializado a la formación musical y de todos aquellos conceptos de gasto corriente que sean necesarios para el normal desarrollo de programas musicales de la Asociación.

La justificación se realizará antes del 15 de diciembre de 2022.

En cualquier caso para todo lo no dispuesto en este Convenio se estará a lo previsto en la Ordenanza General reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

ANEXO III:
FORMA DE APARICIÓN DE IMAGEN DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID

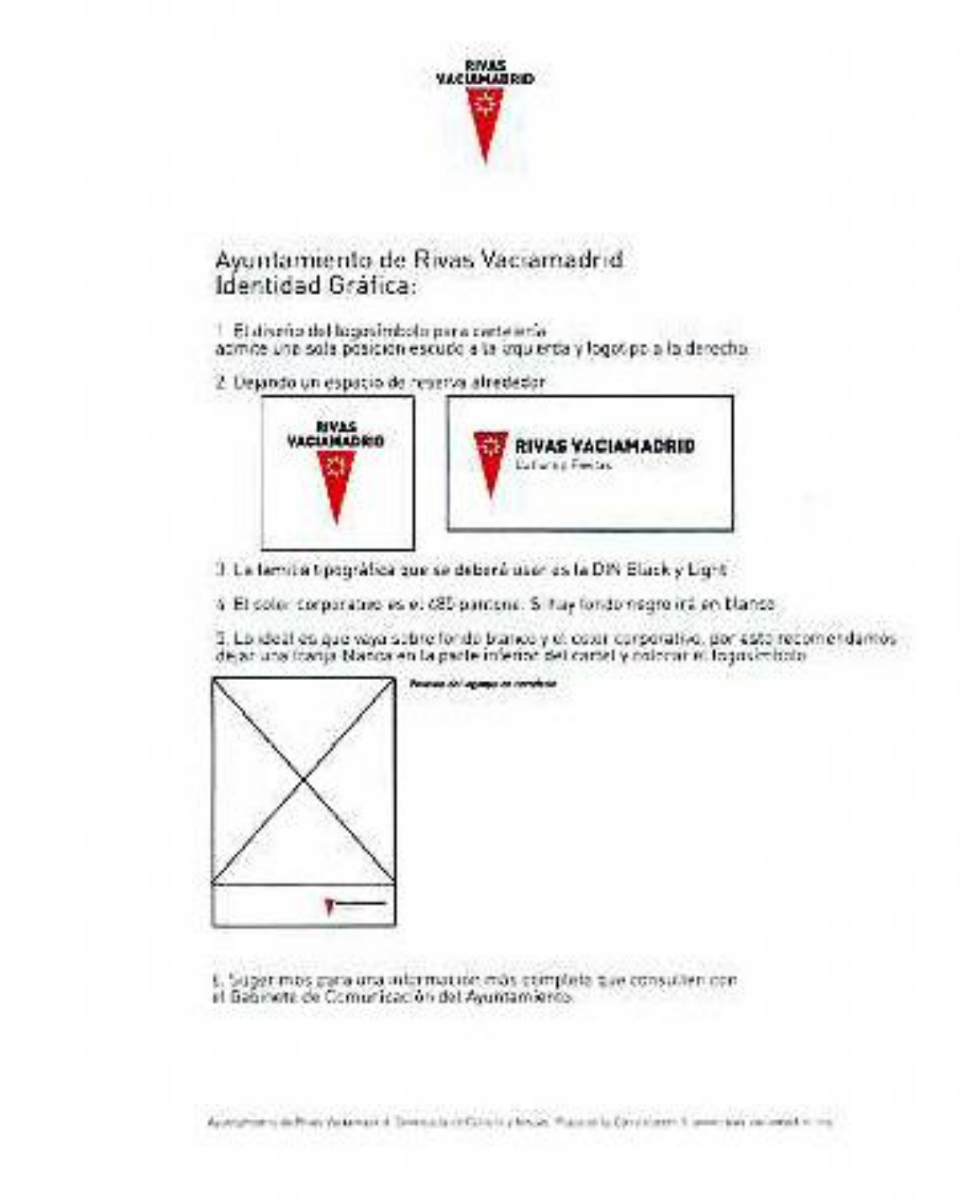

Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid
Identidad Gráfica:

1. El diseño del logosímbolo para cartelería admite una sola posición escudo a la izquierda y logotipo a la derecha.

2. Dejando un espacio de reserva alrededor.

3. La familia tipográfica que se deberá usar es la DIN Black y Light.

4. El color corporativo es el C85 pantone. Si hay fondo negro irá en blanco.

5. Lo ideal es que vaya sobre fondo blanco y el color corporativo, por esto recomendamos dejar una franja blanca en la parte inferior del cartel y colocar el logosímbolo.

6. Sugerimos para una información más completa que consulten con el Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento.

ANEXO IV:

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA CESIÓN DE ESPACIOS

1. Tres actuación en el Auditorio Pilar Bardem: 3.200 euros

2. Sala de ensayo dos veces por semana de enero a diciembre en periodo escolar: 1.300,00 euros

3. Dos actuaciones en el Salón de Actos del Centro Cultural Federico García Lorca: 1.300, 00 euros

TOTAL VALORACIÓN ECÓMICA POR CESIÓN DE ESPACIOS 5.800,00 EUROS

ANEXO V

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES/CONVENIOS

CONCEJALÍA RESPONSABLE:

DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN/CONVENIOS:

FECHA APROBACIÓN EN J.G.L.

A) IMPORTE CONCEDIDO:

B) IMPORTE JUSTIFICADO:

Detalle:

Nº FACTURA	FECHA	NIF/CIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (IMPTOS INCLUIDOS)
TOTAL					

C) IMPORTE A PAGAR (A-B=C):0.-

En Rivas-Vaciamadrid, de de 2022

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ Dña. _____

con D.N.I. _____,

como Presidente/a de la Entidad _____ con C.I.F._____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que el/la beneficiario/a de la subvención/convenio:

- No está incurso/a en ninguna de las circunstancias reflejadas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Estar al corriente en el cumplimiento con la Agencia Tributaria y frente a la Seguridad Social.

- Que los documentos justificativos de la subvención presentados en la Memoria Económica son documentos originales y que están pagados correctamente.

- Que es conocedor de lo establecido en el artículo 18 y 20, acerca de la obligatoriedad de las administraciones concedentes de subvenciones, de remitir los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Rivas-Vaciamadrid, de de 2022

(Firma del Beneficiario/Presidente y sello de la Entidad)